

Art 81

XII.- La información en versión pública de la declaración patrimonial, declaración fiscal y declaración de intereses de todos aquellos servidores públicos que conforme a la Ley y las disposiciones aplicables en la materia, se encuentren obligados a ello.

[Formato aplicable para el año 2022, trimestres 1, 2, 3 y 4.]

Por los datos sensibles que se manejan, la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de Transparencia Comunes marca como no aplicable para el Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal.

Conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Responsabilidad Administrativas del Estado de Baja California, la presentación de declaraciones de situación patrimonial se realiza ante la Sindicatura Municipal.